



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ARANDA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2023

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Campillo de Aranda para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	74.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	99.750,00
3.	Gastos financieros	200,00
4.	Transferencias corrientes	7.000,00
6.	Inversiones reales	125.150,00
	Total presupuesto	306.600,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	80.700,00
2.	Impuestos indirectos	4.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	37.000,00
4.	Transferencias corrientes	49.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	20.900,00
6.	Enajenación de inversiones reales	29.506,00
7.	Transferencias de capital	85.494,00
	Total presupuesto	306.600,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Campillo de Aranda. –

A) Funcionarios, número de plazas:

1 Secretaría-Intervención, subescala Secretaría-Intervención, clase 3.^a, agrupada.

B) Personal laboral indefinido, número de plazas:

1 peón operario de usos múltiples.

C) Personal laboral temporal, número de plazas:

1 peón operario de usos múltiples a tiempo parcial.



Resumen. –

Total funcionarios, número de plazas: 1.

Total personal laboral, número de plazas: 1.

Total personal laboral temporal, número de plazas: 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Campillo de Aranda, a 5 de mayo de 2023.

El alcalde,
Teodoro Bartolomé Antón